

LAS CIRCUNSTANCIAS.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DINÁSTICO.

PRECIOS DE SUSCRICION.	ANUNCIOS Y COMUNICADOS.	PUNTOS DE SUSCRICION.	PUBLICACIONES.
En Alicante 1'50 pts. al mes. En los demás puntos de España 5'75 » trimestre. Estranjero y Ultramar . 8 » »	A precios convencionales, abonando el importe anticipado de los últimos. No se devuelve ningun original.	En la redaccion y Administracion, calle de la Virgen de Belen, núm. 25, principal. La correspondencia administrativa, con sobre al Administrador; la de Redaccion al Director.	Toda obra que se remita á esta redaccion se anunciará gratis, publicándose juicio crítico si se juzga conveniente.

DISCURSO

pronunciado por el Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta en el Congreso de diputados en la sesion de 16 de Noviembre de 1881.

(Continuacion.)

Pero, ¿es que, Sres. Diputados, estas irregularidades cometidas en las últimas elecciones han de ser imputables solo á nuestros amigos? ¿no han sido tambien cometidas por los vuestros? Seamos justos y vamos á imputárselas á los unos y á los otros, porque los unos y los otros han hecho lo que han podido, y en algunos casos lo que han debido, para destruir á sus adversarios; no hay más sino que los vencedores, y la mayor parte están entre nosotros, se olvidan inmediatamente que pasa la lucha de las irregularidades con ellos cometidas, mientras que los vencidos, que son la mayor parte de los vuestros, creen que deben á esas irregularidades la derrota, las exageran y las abultan. (Risas.)

Lo que importa es que unos y otros, todos, contribuyamos á mejorar nuestros procedimientos electorales, castigando los vicios que en ellos hemos observado, modificando las leyes en el sentido y con la tendencia de hacer imposible su reproduccion, suavizando las relaciones de los contendientes para que al ir á la pelea no vaya cada cual con la intencion feroz de destrozár á su enemigo, sino con el noble y legítimo deseo de vencer en digna lid á su adversario, y haciendo todo lo posible para que el cuerpo electoral infunda tal respeto, que ante sus manifestaciones todas las influencias cedan y todas las ambiciones callen.

Tanto ruido como á la suspension de Ayuntamientos y Diputaciones provinciales, se ha querido meter y con la cuestion de la presentacion de los Presupuestos antes de 1.º de Julio, cuestion que se ha llamado constitucional cuando no es ni constitucional ni siquiera es cuestion.

Está demostrado hasta la saciedad por el espíritu y la letra misma del artículo constitucional, por el tenor de todos los discursos que se pronunciaron en las Cortes propósito de ese concepto constitucional que para dejar expedita la primera de las prerogativas régias las Cortes no quisieron admitir en manera alguna cortapisa respecto á la época en que habian de presentarse los Presupuestos. Pero paso por alto eso; no voy á discutir ya con el Sr. Cánovas esa cuestion.

¿A quién habiamos de presentar esos Presupuestos? ¿A las Cortes nuevas? ¿A las antiguas? A las nuevas no podia ser si habia de seguirse el precepto constitucional, porque no habia tiempo material para reunir las y constituir las con la debida anticipacion. ¿A las antiguas? ¿Para qué habiamos de presentar los Presupuestos á las Cortes antiguas? ¿Para discutirlos? Ya sabe el Congreso cuál era la situacion de este Gobierno enfrente de aquellas Cortes. Además, ¿qué presupuestos podia presentar el Gobierno? No podia haber presentado más que vuestros propios presupuestos, y ¿qué precepto constitucional ni qué ley puede obligar á un partido á que presente como suyos sistemas y planes que cree ruinosos para el país. (Muy bien). Si no habia presupuesto ninguno, ¿qué habiamos de hacer? ¿La farsa de presentar los mismos Presupuestos que están rigiendo para en el mismo día, en el acto mismo disolver aquellas Cortes? ¡Ah! Esa era una farsa indigna de las Cortes y del Gobierno. (Aplausos.)

Los mismos que ahora dicen que deberíamos haber presentado los Presupuestos á aquellas Cortes, se habrian reído, y con razon, de nosotros. Los Presupuestos se presentan para discutirlos; pero si una vez presentados, por una crisis ministerial, por circunstancias extraordinarias; por cause de fuerza mayor, no fuera posible ni su discusion, ni su aprobacion, la Constitución provee á ese caso

como provee al caso de no presentacion, puesto que tan imposible puede ser la presentacion, como la discusion de los Presupuestos, y como su aprobacion.

Y si no dice eso la Constitución, resultaria que la prerogativa regia en el nombramiento de los Ministros, que es la primera de las prerogativas régias que no puede tener limitacion alguna, que ha de ser siempre libre, libérrima, seria una prerogativa muerta, durante dos ó tres meses del año: desde fines de Febrero seria imposible ningun cambio político en este país, si eso dijera la Constitución, hasta pasado Junio, aunque el gobierno á la sazón existente no pudiera continuar, aun cuando las necesidades del país exigieran imperiosamente su salida, aun cuando de continuar peligrase la libertad, la Monarquía, la patria: ¿se puede comprender esto, Sres. Diputados? ¿Se puede comprender que el Rey tenga una parte del año libres todas las prerogativas, y que no las tenga durante otra época del año? ¿Se puede comprender que las régias prerogativas sean prerogativas y facultades intermitentes? ¿Se puede comprender que el Rey lo sea una parte del año y que no lo sea otra parte del año, porque á tanto equivale el despojarle de una de sus mas importantes y mas características prerogativas?

Pero para que veais lo claro de mi aserto, no hay mas que estrechar un poco las distancias. Supongamos que el Gobierno, en vez de haber jurado el 8 de Febrero, que para el caso es lo mismo, hubiera jurado el 8 de Mayo. Es evidente que habiendo jurado el 8 de Mayo, no le quedaba hasta 1.º de Julio sino poco mas de mes y medio, y como en mes y medio, no solo no podia reunir las Cortes, sino que ni aun tiempo tenia para conoerlas, ¿cómo habia de presentar los Presupuestos si no tenia las Cortes reunidas? Pues lo que no se puede hacer no se hace. ¿Se diria de ese Gobierno que habia faltado á la Constitución? No: pues en el mismo caso está el Gobierno actual. Precisamente ese precepto constitucional es para estos casos de fuerza mayor, porque sin estos casos de fuerza mayor el precepto constitucional es perfectamente inútil: un Gobierno que viene rigiendo los destinos del país en una marcha ordinaria y normal, ¿qué necesidad tiene de ese precepto constitucional? Con reunir oportunamente las Cortes y presentar los Presupuestos no necesita para nada de ese precepto constitucional: el precepto constitucional es precisamente para estos casos.

Pero de cuanto he oido en este debate no hay nada que me haya producido mayor extrañeza que lo que se ha dicho sobre la crisis de 8 de Febrero, habiendo llevado la exageracion en este punto hasta el extremo de haber sido calificado por algun orador de funesta.

¡Funesta la crisis de Febrero! Vamos á cuentas.

Las crisis ministeriales tienen dos partes esencialmente distintas y perfectamente separadas. Comprende la primera desde el momento en que surge la dificultad que produce la crisis hasta la cesacion del Ministerio que trajo esa dificultad. La segunda parte empieza, claro está, donde termina la primera, y que es su consecuencia, y concluye con la constitucion del Ministerio, que reemplaza al Ministerio saliente. Pues la crisis del 8 de Febrero ofrece una singularidad, es á saber: que su segunda parte era tan natural, tan lógica, tan necesaria, que no solo estaba prevista por todo el mundo, sino que estaba pedida y solicitada por aquellos que eran sus adversarios naturales, hasta el punto de que el partido conservador, por conducto de su más culminante autoridad, ha dicho aquí una y mil veces que su política fracasaria si al bajar el partido conservador del Poder no subia á reemplazarle el partido constitucional.

De la primera parte de la crisis, claro es, responde el Ministerio saliente; de la segunda, es

claro tambien, responde el Ministerio entrante. Pero si la crisis ha sido funesta, no ha podido serlo por la segunda parte, que la segunda parte era consecuencia indeclinable y necesaria de la primera: luego si la crisis de Febrero ha sido funesta, lo ha sido por su primera parte: todo lo funesto, pues, de la crisis se debe á vosotros, y vosotros sois los únicos responsables de la crisis de Febrero. Mas estad tranquilos, que no solo no habeis incurrido en responsabilidad por el acto de la crisis, sino que, por el contrario, merecis sinceros plácemes, porque, lejos de haber sido funesta, ha sido grandemente beneficiosa; y aquí, en confianza, os puedo decir que es el acto más benéfico, más importante, más trascendental para las instituciones, para la libertad y para el país de cuantos actos ha realizado el partido conservador durante su larga permanencia en el Poder. ¿Por qué ha de haber sido funesta la crisis del 8 de Febrero? Pues, ¿qué males ha causado? ¿Qué intereses ha lastimado? ¿Qué instituciones ha quebrantado? ¿No es mayor la libertad? ¿No está más asegurado el orden? ¿No está más elevado el crédito?

¿No están más respetados los poderes públicos? ¡Ah! En vez de quejarnos de la crisis del 8 de Febrero, debiais estar de ella muy satisfechos: yo creo que lo estais, aunque aparenteis y digais otra cosa (risas); porque lejos de haber producido la crisis los funestos resultados que vosotros pronosticabais, ha producido los resultados contrarios, y la libertad es mayor, y el orden público está más asegurado, y el crédito más alto, y las instituciones son más queridas, y es más patente y manifiesta la consideracion que á España guardan todas las demás naciones. ¿Es que sentis haberos llevado chasco? Pues es un chasco del que por el contrario os debierais regocijar; porque figurais por un momento que las cosas hubieran pasado de contrario modo: digo yo, que entonces podiais sentir la equivocacion; pero habiendo pasado como ha pasado, ¿por qué? La verdad es que yo tengo para mí la seguridad de que si el partido conservador hubiera sabido de antemano el resultado que iba á tener la crisis del 8 de Febrero, se habria adelantado, en cuanto de su parte hubiese dependido á dejarnos antes el Poder. (Risas.)

Porque es lo cierto, Sres. Diputados, que nadie, á creer lo que deciais, y yo no tengo motivo para poner en duda vuestras palabras, nadie deseaba tanto como vosotros que el partido liberal os sustituviera en el Poder para comenzar así el turno pacífico de los partidos; no hay más sino que el partido conservador abrigaba dudas patrióticas; creia que el partido liberal no estaba bien preparado para gobernar; creia además, que el advenimiento del partido liberal al poder habia de producir tal exasperacion en los partidos estremos, que no le habian de dejar dar un paso en el Gobierno; y por todas estas razones y por otras muchas que ese partido tenia, y que no enumero por no molestar á los Sres. Diputados, creia que el Poder en manos del partido liberal era un peligro para la libertad, para la Monarquía y para la patria; y como tenia esta creencia patriótica, hacia todo lo posible porque el partido liberal no le reemplazara en el Poder. Pero llegó la crisis el 8 de Febrero, y sucede todo lo contrario que el partido conservador creia; ¿por qué no decir tambien lo contrario, y por qué no alegrarse de que suceda lo que sucede? Pues si vosotros lo sentis, ¿no es posible que se crea que sentis que no se hayan realizado vuestros funestos pronósticos, y que nuestra subida al Poder no haya pvesto en peligro la libertad, el orden, la Monarquía y las instituciones todas de la patria?

(Se continuará.)

LAS CIRCUNSTANCIAS.

Jueves 24 de Noviembre de 1881.

DESDE MADRID.

El Senado tenia ayer aires de campamento; hoy presentaba aspecto de concilio.

Cinco obispos y un cardenal en los escaños; gran número de sacerdotes en las tribunas: en la del cuerpo diplomático el Nuncio de Su Santidad. Nótase la ausencia del ministro de Italia.

El Obispo de Salamanca, encargado de esplanar la interpelacion sobre la situacion actual de la Santa Sede, tiene una palabra fácil, una oratoria simpática, pero su accion es mas propia del púlpito que del Parlamento.

La cámara ha escuchado al sábio prelado con gran atencion, á pesar de la exageracion con que ha tratado la cuestion, objeto de su discurso.

La síntesis de este, se halla consignada en la siguiente afirmacion del orador católico:

«O el catolicismo desaparece, lo cual no es posible,—decia S. S.,—ó el romano Pontífice tiene que recobrar la soberanía temporal.»

Porque sinó, doscientos millones de católicos están á merced del gabinete italiano: nuestras conciencias, exclamaba el Sr. Obispo, están sometidas á las decisiones del gobierno de Italia.

Ha tenido el prelado algunas frases duras, como decir que los restos de Pio IX en su traslacion á su última morada, no han tenido más salvas que los gritos de salvagismo de la muchedumbre.

El orador ha hablado del cautiverio que sufre el Santo Padre, y trata de probar la exactitud de la palabra cautiverio en una circular del gobierno italiano, en la que dice que en cuanto el Papa pise las calles de Roma, se entiende que reconoce el actual orden de cosas; y el actual orden de cosas jamás podrá reconocerlo el Pontífice, aseguraba el obispo de Salamanca.

Este ha terminado su discurso diciendo que la soberanía temporal del Pontífice es un principio religioso, y que siendo un derecho el que tienen los prelados de salir en su defensa, piden al gobierno que les garantice este derecho.

El arzobispo de Santiago sigue al señor Izquierdo en el uso de la palabra.

Con lenguaje familiar, sin el tono elevado que es natural á las oraciones parlamentarias, con frase cáustica y epigramática muchas veces, el padre Payá ha pronunciado un discurso que ha sido escuchado con gusto y arrancado muestras de aprobacion, en la minoría conservadora principalmente.

El orador purpurado, que declara que su situacion es difícil, porque si no hablan, tratándose de los desórdenes ocurridos en Roma cuando la traslacion de los restos de Pio IX, dirán los periódicos y el público «se calla» y si habla dirán «se mete en política,» el purpurado orador empieza manifestando que tiene una queja del gobierno.—Una queja, porque S. E. hubiera deseado que tuviera mas en Roma y menos en España. Este *menos* se refiere á la actitud del gobierno ante la pastoral del Cardenal Moreno.

Segun el Sr. Arzobispo, el gobierno de España puede hablar en Italia mas alto que el de todas las potencias, porque es el gobierno de una nacion en la que todo es católico.

El gabinete español, á juicio de S. I., ha debido empezar diciendo al gobierno italiano:—«Eres un gobierno bárbaro, ó no eres

un gobierno bárbaro: si eres bárbaro, véte de ahí, porque no es ese tu puesto, y si no eres bárbaro, no debes consentir la profanacion de los restos mortales de tus semejantes.»

El punto objetivo de la peroracion del Prelado ha sido la soberanía temporal del Pontífice y no ha escaseado las escitaciones al gobierno para que ayude en su empresa á los obispos y para que haga entender al reino de Italia, que el Papa necesita absoluta independencia para regir los destinos de la Iglesia.

«El gobierno de Italia y el de España, decia el cardenal Payá, consideran al Sumo Pontífice como un príncipe destronado: pero aunque de hecho está destronado, no lo está de derecho, porque sigue gobernando y tiene su territorio y sus súbditos; no hay mas sino que entre la cabeza, el Jefe y sus súbditos, se ha interpuesto una fuerza, la fuerza bruta, que los mantiene separados: el dia que esa fuerza desaparezca, quedará restablecida la soberanía del Pontífice.»

Lo que no dijo S. I. es si juzga que está próximo el dia, ó si como opina el mundo, será imposible que ese dia llegue.

El Arzobispo de Santiago ha puesto fin á su discurso, dirigiendo un ruego con frases llenas de templanza y de uncion evangélica: pidiendo que de los lábios del gobierno salgan palabras de consuelo, de esperanza; palabras que lleven un lenitivo al corazon del Santo Padre.

El Ministro de Estado ha sido el encargado de contestar á los dos príncipes de la iglesia y lo ha hecho en un discurso lleno de buena doctrina, demostrando que el gobierno ha hecho cuanto ha podido en pró de la Santa Sede, y lamentándose de que los obispos pidan lo que el gobierno español no puede hacer, que es indicar al de Italia que devuelva sus Estados al Soberano Pontífice, que es, ni mas ni menos, lo que un dia y otro dia viene solicitando el episcopado español.

Despues de ligeras rectificaciones del obispo de Salamanca y del arzobispo de Santiago, el Presidente de la Cámara ha declarado el punto suficientemente discutido, levantándose la sesion cuando apenas eran las cuatro y media.

En resumen: la espectacion pública ha quedado defraudada. Esperábase mas peripecias, mas ataques; y la sesion ha sido pacífica y la discusion ha sido propia de un concilio.

Se creía que tomara parte en el debate el sabio Sr. Monecillo, y el arzobispo de Valencia se ha limitado á presenciar la discusion sin desplegar los lábios.

Madrid 21 de Noviembre.

Defiriendo á los ruegos de una respetable persona que nos merece la mas completa consideracion, retiramos el artículo que teniamos compuesto en contestacion al editorial que ayer publicó *El Constitucional*.

Las justas observaciones de esa digna persona, al propio tiempo que nuestro convencimiento, nos impulsan á retirar de ese artículo cuanto puede referirse á nuestros hombres, con objeto de no dar motivo á la continuacion de contiendas exclusivamente personales.

Lo único que no podemos dejar de decir es lo que se refiere á la defensa de un amigo nuestro ausente, puesto en mal lugar con la publicacion de una carta suya en nuestro colega.

No queremos agradecer en modo alguno la generosidad que quiere aparentar el colega no estampando al pié del documento, el nombre del que lo suscribe. En manera alguna queremos que nos ligue al *Constitucional* el lazo de un secreto comun. Lo que no ha dicho, lo diremos nosotros, porque podemos y debemos decirlo. La carta que se ha atrevido inconsideradamente á publicar el colega iba firmada por nuestro querido amigo y correligionario D. Juan Ortega y Gironés, ilustre amigo que ya ha sido en otra ocasion víctima de los ataques de *El Constitucional*.

De aquellos ataques y de los de ahora, en modo alguno hacemos responsable á la redaccion del colega, pues al revés de él que cree de nuestra redaccion que es la que imprime carácter y rumbo al partido que en la prensa representamos, tenemos la seguridad de que se limita á dar forma al pensamiento de sus inspiradores.

.....

Por lo demás, la historia de la carta que publica *El Constitucional*, es tan sencilla que basta su relato para que se vea la buena fé que ha presidido á su publicacion.

Esa carta fué escrita cuando nuestro distinguido amigo desconocia los compromisos políticos adquiridos por el partido liberal-dinástico alicantino: cuando, á causa de su alejamiento de los asuntos locales, ignoraba las tendencias que aquí se manifestaban y las corrientes de la opinion y cuando creía que el Sr. Terol tenia la representacion de nuestro partido. En esas condiciones fué cuando nuestro querido amigo escribió, al que tambien como amigo se le mostraba, esa carta en que le hacia participe de sus ideas y de sus nobles aspiraciones; aspiraciones, por otra parte, despertadas y alentadas por indicaciones del mismo á quien amigablemente se esponian. Pero cuando el Sr. Ortega pudo hacerse cargo de cuán distintas eran las condiciones de la política local y de que otra era la voluntad del partido liberal-dinástico, depuso toda pretension y se colocó noblemente al lado de los que, dando pruebas de disciplina y de independencia, se emancipaban de imposiciones de caciquismo y estaban dispuestos á defender la política del gobierno y los solemnes compromisos adquiridos por su partido. El Sr. Ortega, que ante todo es consecuente con sus principios, no vaciló un punto en separarse de quien veía en la senda de la rebellion dispuesto á causar hondas y peligrosas disidencias.

.....

Esto es lo que hizo nuestro amigo y esto le enaltece á los ojos de todos los hombres de buena fé.

Los deseos manifestados en la carta escrita al amigo, cuando creía no haber inconveniente alguno, nada tienen que ver con su ulterior conducta, basada en la consecuencia y en el patriotismo.

.....

ORGANIZACION DE TRIBUNALES.

(Conclusion.)

Y ya que de reformas se trata, no debemos terminar este mal trazado estudio sin ocuparnos tambien, de dos cuestiones importantísimas: la prision preventiva y el sistema penitenciario.

El juicio oral y público aligera un tanto el plenario y da publicidad á las contiendas jurídicas como garantía de verdad y de justicia, pero al sumario no cabe, en los límites de lo humano, imprimirle rapidez cuando causas ajenas á la voluntad de los Tribunales, se oponen á ello como el tardío despacho de exhortos, la ausencia de testigos, la enfermedad de estos, la busca del cuerpo del delito, los análisis químicos, la exhospitalación del lesionado y otros mil que pudiéramos enumerar, y si durante el proceso hay presos, la nueva forma de enjuiciamiento no viene á remediar la situación de estos desgraciados. La prision preventiva, pues, debe ser objeto del mas maduro y concienzudo estudio. ¡Cuántas veces viene la absolución del procesado despues de haber estado este sufriendo meses y aún años de prision provisional! ¡Cuántas veces la pena impuesta, en definitiva, es de menos duracion que el tiempo de prision preventiva! En el primer supuesto se dá el tristísimo caso de que un inocente, pues lo es desde el momento que los tribunales lo han declarado tal, sufra una pena que no ha merecido, cometiéndose la mas incalificable injusticia, en el segundo hay una agravacion de condena que rechaza el sentido comun y los mas rudimentarios principios de la ciencia penal. ¿Quién indemnizará al hombre que despues de mucho tiempo de prision preventiva oye un fallo absolutorio? ¿Quién lava la mancha que una equivocacion, un error lamentable, una interpretacion violenta, han impreso sobre su frente?

Reglaméntese la prision preventiva, pero de tal manera que la Ley ó decreto, que al efecto se promulgue, sea tan claro, tan terminante, tan matemático, digámoslo así, que no dé lugar á dudas ni á interpretaciones.

¿Qué diremos de nuestro actual sistema penitenciario? La pluma se cae de la mano y el espíritu se contrista al recordar lo que son las cárceles y presidios en España: hediondas y nauseabundas guaridas sin orden ni plan determinado; focos de inmoralidad y de podredumbre, escuelas de vicio y de prostitucion, esto son los establecimientos penales en España. Ni la moral, ni la seguridad, ni la higiene se ha tenido en cuenta para su instalacion. Aquí había un convento, pues aquí se ha habilitado una cárcel; allá una torre derruida, pues allá se ha establecido un presidio, mas allá existia un edificio abandonado, pues mas allá se ha puesto una casa de correccion. Este ha sido el procedimiento empleado para la instalacion de los establecimientos penitenciarios.

¡A qué penetrar nosotros en las elevadas elucubraciones de la ciencia penal sobre sistemas penitenciarios! ¡A qué buscar teorías filosóficas para llevar al ánimo el convencimiento de que semejante orden de cosas no puede existir!

La sociedad está interesada en la seguridad personal, moralidad y salubridad del preso. Ninguna de estas ventajas ofrecen las actuales cárceles y presidios. Establézcase pues, el sistema celular que es el aceptado por los pueblos cultos y el reconocido como mejor por la ciencia.

No es este el momento de explicar dicho sistema, pues nos saldríamos de la índole y naturaleza de este estudio; basta saber que en los establecimientos regidos por el indicado método, el preso vive y duerme en su celda separado de los demás y en determinadas horas de trabajo y solaz, se asocia á sus compañeros debidamente impresionados todos; de esta manera se evita la corrupcion, por medio del ejemplo, adquieren los presos mayor dignidad, que tratándolos como manadas de animales, se forma hábitos de orden é independencia y llega á moralizarse, convirtiéndose en miembro útil á la sociedad.

El Real Decreto de 4 de Octubre de 1877 mandó la creacion de juntas sobre reformas de cárceles en los partidos judiciales, para convertir las de los mismos en otras del sistema celular moderno.

Las juntas se reunieron, hicieron algunos trabajos preparatorios, pero, despues de ello, no ha llegado á nuestra noticia que la reforma se haya llevado á cabo en ninguna parte.

Podrá reportar, y realmente reporta el juicio oral y público, ventajas de suma consi-

deracion, el fallo será más rápido y mas acertado, si se quiere, pero esto no variará las condiciones de aquel á quien por el nuevo procedimiento se imponga una pena. Irá á presidio y allí se convencerá que no basta revestir el fallo de garantías de equidad y de justicia, sino que es necesario que la pena no tenga ni mayor ni menor alcance del que ha querido darle el legislador.

Armonicéense, pues, unas leyes con otras, unas instituciones con otras, si se quiere que la reforma proyectada sea eficaz y produzca buenos resultados.

El país debe gratitud al actual Gobierno y al dignísimo señor Ministro de Gracia y Justicia, por los levantados propósitos que les animan, al dar nueva y mejor organizacion á los tribunales de Justicia; pero el país no verá completa la obra, ni se dará por satisfecho, si la mirada del legislador no penetra tambien en el fondo de las *cuadras* y calabozos de los establecimientos penales á través de la oscuridad que les envuelve y desatiende los demás asuntos que, quizás con sobrada osadía, nos hemos permitido apuntar anteriormente, llevados de los mejores deseos.

SECCION OFICIAL.

El *Boletín Oficial* de ayer publica:

El parte de la Presidencia del Consejo de Ministros, noticiando que SS. MM. y AA. RR. continúan en la córte sin novedad en su importante salud.

—Circular de la Direccion general de Obras públicas, disponiendo la supresion del portazgo de Benisayó y Cocentaina correspondiente á la carretera de segundo orden de Játiva á Alicante.

—Anuncio de este Gobierno Civil, de haberse presentado á registro una solicitud de 21 pertenencias mineras con el nombre «Segundo San Gerónimo.»

—Otro del mismo, manifestando haberse presentado una solicitud de registro, de 50 pertenencias mineral lignito, con el nombre «Quousque tandem.»

—Real decreto admitiendo el recurso de queja interpuesto por el Tribunal Supremo contra el Gobernador de la provincia de Badajóz, D. Agustín Salido.

—Real decreto nombrando Comandante general de la tercera division del Ejército de Castilla la Nueva, al mariscal de Campo, D. Eduardo Bermudez.

—Cuadro de defunciones y nacimientos ocurridos en esta capital y los pueblos de Alcoy, Orihuela y Elche, durante la tercera semana del mes actual.

—Anuncio de esta Comandancia de Marina, citando y emplazando al marinero Isidro Dols y Ramos.

—Anuncio de hallarse vacante la plaza de médico titular de aquella localidad, para cuya provision se admiten solicitudes.

—Extracto de las sesiones verificadas durante los meses de Julio, Agosto y Setiembre por el Ayuntamiento de Torrevieja.

—Edictos del Juzgado de Dolores, sobre inclusion de diferentes individuos en las listas electorales de Diputados á Córtes.

GACETILLAS.

A COMPRAR.—Hemos tenido ocasion de probar los riquísimos quesos de Hamburgo, que se han recibido en el almacen de nuestro particular amigo D. E. Aquilina, calle de San Nicolás, número 14, y los recomendamos al público por sus excelentes condiciones.

BAZAR DE MAYLÍN.—En este antiguo y acreditado establecimiento, se ha recibido una nueva remesa de espejos, arañas y lámparas, á precios sin competencia.

Tambien acaba de recibirse un nuevo surtido de lámparas colgantes y otros artículos.

CONSULTA MÉDICA.—El acreditado profesor en Medicina y Cirujía D. Ramon Garcia Sancho, tiene abierto su gabinete de consulta de 8 á 10 de la mañana, y de 3 á 5 de la tarde en la calle mayor, número 60, principal.

A PROVEERSE.—En el acreditado almacen de don E. Aquilina, calle de San Nicolás, núm. 14 encontrarán los aficionados.

Harinas superiores legítimas de Jijona.

Id. id., de candeal puro.

Id. id. de trigo fuerte, de todas clases.

Aceites superiores del país.

Arroces id.

Garbanzos legítimos de Fuentesauco.

Altramuces sevillanos.

Gran surtido de vinos y licores de Jerez; dorado y amontillado. Manzanilla en rama. Pedro Gimenez superior, Pajarete, Málaga, Cognac, Champagne, Rom jamaica.

San Nicolás, 14.

RETRATOS.—El acreditado fotógrafo de Madrid D. J. Rodriguez nos ha remitido unas cuantas fotografías en tarjeta americana del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, en traje oficial.

Es propio para despacho y se vende en la redaccion de nuestro periódico, Virgen de Belén, 25, principal, al precio de 2 pesetas 50 céntimos.

SECCION LOCAL.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA.

Capital de 50.000.000 de pesetas.

Domicilio social, Paseo de Recoletos, 12, Madrid.

Préstamos hipotecarios al 5 por ciento de interés, reembolsables en cincuenta años.

El banco hipotecario hace préstamos con primera hipoteca, reembolsables paulatinamente por anualidades de 5 á 50 años dando hasta la mitad de su valor sobre fincas rústicas y urbanas, y hasta la tercera parte sobre olivares, viñas y arbolados.

La cantidad destinada á su reembolso, varia segun su duracion.

En un préstamo por 50 años, pagando anualmente por interés, comision y amortizacion 6-06 por ciento, el prestatario al cabo de los 50 años ha reintegrado al Banco del capital é intereses y liberado su propiedad.

Para las peticiones de préstamos y mayores detalles, dirigirse al Banco Hipotecario en Madrid, ó á sus Comisionados en las capitales de provincia.

En Alicante, *Faes hermanos y compañía.*

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—Sta. Flora.

SANTODE MAÑANA.—Sta. Catalina.

A COMPRAR.

En el establecimiento de los Sres. D. Antonio Mandado y C.^a, situado en las cuatro esquinas de la calle Mayor núm. 41, se acaba de recibir un gran surtido de géneros para la presente estacion, á precios baratísimos, segun verán nuestros lectores por los que estampamos á continuacion:

Bonitas cretonas á 2 reales vara.

Indianas, clase buena á 1 1/2 rs. vara.

Pañuelos seda de la India, á 16 rs. uno.

Pañuelos blancos de hilo para bolsillo, desde 1 á 5 rs. uno.

Indianas novedad, á 18 cuartos vara.

Cotonet blanco y moreno, desde 1 real vara hasta el más superior.

Pañuelos merino negros flaco de seda, desde 40 reales uno.

Mallorcas, guingas, patenas, parellas, lanas, tamisés, granadinas, lienzos, cretonas para cubiertas y cortinas é infinidad de artículos á precios nunca vistos.

Cuatro esquinas calle Mayor, núm. 41.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para esta noche á las ocho.—La zarzuela en 3 actos, *El Molinero de Subiza.*

Entrada general, 3 rs.

TEATRO ESPAÑOL.—Funcion para esta noche á las 8 y media.—La zarzuela en 2 actos, *Luz y Sombra.*

Y la zarzuela en 1 acto, *La Voz Pública.*

Entrada general, 2 rs.

ALICANTE:

Imprenta de Antonio Seva,
plaza del Progreso, 5.

SECCION DE ANUNCIOS.

SASTRERIA Y PAÑERIA DE FRANCISCO RUBIO, calle Mayor, núm. 25.

En este conocido establecimiento se han recibido los géneros para la presente estación de invierno, tanto del país como del extranjero.

Capas hechas en paños de Béjar y Tarrasa, con embozos de última novedad, desde 9 duros en adelante.

Pardisus ó guarda polvos, hechos, arreglados al último figurin y con forros de seda, de 10 duros hasta 30.

Trajes para invierno en dibujos de alta novedad y hechos de última moda, de 7 duros en adelante.

Un grande y variado surtido en corbatas, chalinas, cuellos, puños y pañuelos.

Francisco Rubio, calle Mayor, núm. 25.

LINEA DE VAPORES

ENTRE

SEVILLA Y MARSELLA.

Segovia, Cuadra y compañía.

SERVICIO SEMANAL FIJO POR LOS VAPORES

VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITTE, GUADALETE, GUADIANA, SEGOVIA.

Salidas de Alicante.

Los martes { á las cuatro de la tarde para Cartagena, Aimeria, Málaga, Cádiz y Sevilla.
á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, SRES. FAES HERMANOS Y COMPAÑIA.

ANTI-FEBRIFUGO

DE

AGUILÓ FARMACEUTICO,

Mayor, 51, frente á las Casas Consistoriales.

Una de las dolencias que mas molestias producen son las calenturas en sus varias formas de *diarias, tercianas, cuartanas*, etc. muchos son los remedios empleados para su curacion, no todos con seguro resultado, pues si bien se cortan reaparecen al cabo de algun tiempo; originando el abuso de sulfato de quinina y otros medicamentos que se usan en diversas enfermedades. El medicamento que ofrecemos á los enfermos de especial composicion, obrando enérgicamente las hace desaparecer, tonifica la economía, reaparece el apetito, recobrándose por completo la salud.

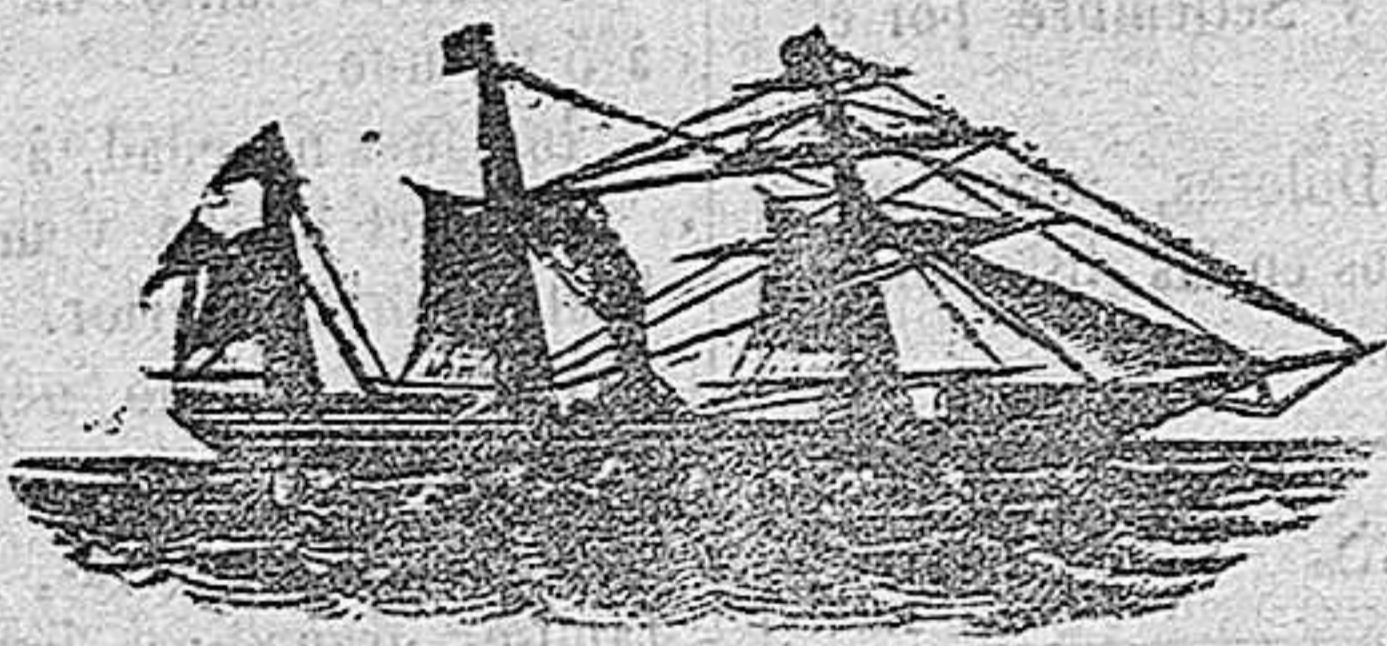
Acompaña al frasco una caja de pildoras las que deben tomarse inmediatamente despues de terminado el frasco, con objeto de que no reaparezca de nuevo la dolencia, y usando estos medicamentos del modo que indican las instrucciones que les acompañan garantimos su curacion y el que no reaparezca. Creemos inútil comentar la bondad de estos medicamentos pues los resultados que con ellos se obtengan serán su mejor encomio. No deben administrarse á los niños.

Farmacia de Aguiló, Mayor, 51, frente á las Casas Consistoriales. Alicante.

VAPORES-CORREOS

de la Compañía Trasatlántica

(ANTES DE A. LOPEZ Y C.)



Servicio para Puerto-Rico y la Habana.

SALIDAS DE

BARCELONA.	los dias 4 y 25	} de cada mes.
VALENCIA	» » 5	
MALAGA.	» » 7 » 27	
CADIZ.	» » 10 » 30	
SANTANDER.	» » 20	
CORUÑA	» » 21	

Los vapores que salen de Cádiz los dias 10, tocan en LAS PALMAS (Gran Canaria) para donde toman carga y pasaje.

Se expenden tambien billetes directos para

Mayaguez y Ponce, Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas

con trasbordo en Puerto-Rico ó la Habana.

R-bajas á familias y tratos convencionales para aposentos mayores que los correspondientes ó de gran lujo.

Los pasajes de 3.ª clase acaban de fijarse en 35 duros.

Id. de 3.ª preferente con mayores comodidades á 50 duros á Puerto Rico y 60 duros á la Habana.

Para más detalles dirigirse á Faes hermanos y compañía, Alicante.

POR QUÉ COSER Á MANO.



Garantia ilimitada.

Enseñanza gratis á domicilio.

Acudid á S. Muñoz S.

ALICANTE.

Donde por

10 rs. semanales

sin entrada, ni aumento, ni adelanto alguno se adquiere cualquier modelo de las legítimas máquinas para coser de la Compañía Fabril

SINGER

de Nueva-York.

Suursales en todas las capitales de provincia.

Quincalla.

- | | |
|------------------|----------------|
| Maletas. | Cortaplumas. |
| Sombrereras. | Lancetas. |
| Planchas-vapor. | Peines. |
| Idem ordinarias. | Batidores. |
| Grifos superior. | Gutaperchas. |
| Ata-mantas. | Petacas. |
| Bolsas de viaje. | Porta monegas. |
| Sacos de noche. | Cepillos. |
| Caramañola. | Sombrillas. |
| Tijeras. | Bastones. |
| Cucharas. | Bujias. |
| Cuchillos. | Hules. |
| Tea doras. | Plumeros. |
| Cucharones. | Anteojes. |
| Navajas. | Petacas. |

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 13, 15 y 17.

A los

Carpinteros, herreros y demás oficios.

- | | |
|-------------|-------------------|
| Azuclas. | Compases. |
| Hachas. | Terrajas. |
| Garlopas. | Trincadores. |
| Cepillos. | Ficheros. |
| Junteras. | Saca bocados. |
| Guillamos. | Triángulos. |
| Tenezas. | Barrenas. |
| Alicates. | Berbiquies. |
| Cortafrios. | Formones. |
| Visagras. | Gubias. |
| Limas. | Roblones. |
| Escofinas. | Escuadras. |
| Sierras. | Destornilladores. |
| Serruchos. | Cuchillas. |
| Verdugos. | |

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 13, 15 y 17, Alicante.

CAMAS INGLESAS

maquaedas de hierro y de metal fino.

- De un cuerpo.
- De canónigo ó camaras.
- De matrimonio.
- Se recomiendan por sus bonitos dibujos, solidez y precios económicos.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor

Á LOS HOJALATEROS.

- Hojalatas dulces CA. IC. id. id. CA. CD. (ma. ca).—Grifos metal, todos números.
- Estañó superior, Bandera y Cordero.
- Lamparillas para aceite, tamaños corrientes.
- Cobre en planchas, varios gruesos.
- Latón en planchas, varios números.
- Diamantes superiores para cortar cristales.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 13, 15 y 17.